CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES
SINAFOCAL / UOC N° 97/2014
LCO N° 08/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Entre Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por La Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DATA LAB S.A.** con ***RUC N° 80030218-4***, domiciliada en la calle Avda. Gral. José G. Artigas Nº 1645 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante la ***Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas***, con ***Cédula de Identidad N°* 654.349,** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación por Concurso de Ofertas N° 08/14 "Adquisición de Equipos Informáticos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye en la provisión de "Equipos Informáticos" para la Contratante de conformidad a las Órdenes de compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", fuente de financiamiento FF30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000207/2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	540	30	35	99	425.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **281.517.**----------

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta N° 08/14 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según Resolución Ministerial N° 255 de fecha 18 de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 380/14 de fecha 12 de noviembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211501-001	Servidor de base de datos	DELL	EEUU	1	Unidad	Unidad	29.700.000	29.700.000
2	43211508-001	Equipos informáticos	DELL	EEUU	19	Unidad	Unidad	7.140.400	135.667.600
3	43211509-001	Notebooks 1	DELL	EEUU	10	Unidad	Unidad	8.732.400	87.324.000
4	43211509-001	Notebooks 2	DELL	EEUU	1	Unidad	Unidad	11.937.350	11.937.350
5	39121004-014	UPS 10 KVA	KEHUA	CHINA	1	Unidad	Unidad	10.000.000	10.000.000
9	43212106-001	Impresora matricial	EPSON	CHINA	1	Unidad	Unidad	1.395.300	1.395.300
11	45111609-001	Proyector multimedia	SONY	CHINA	4	Unidad	Unidad	2.600.000	10.400.000
12	45111616-001	Proyector multimedia Full HD	DELL	EEUU	1	Unidad	Unidad	26.150.000	26.150.000
14	26111501-009	Switch 48 puertos	PLANET	TAIWAN	5	Unidad	Unidad	4.880.000	24.400.000
		Monto Total Adjudicado							336.974.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **336.974.250 (guaraníes trescientos treinta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta).** –

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Dirección Administrativa, estableciéndose las siguientes funciones:----------

Corresponderá al Departamento de Patrimonio, realizar el seguimiento técnico tales como, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del bien provisto, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente Contrato, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.----------

Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Marta Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
Iturbe Nro. 175 c/ Eligio Ayala - Asunción - Paraguay

Corresponderá a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, gestionar adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas y sanciones, y gestionar la rescisión de contrato cuando corresponda.----------

La Dirección Administrativa emitirá la Orden de Compra que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los (bienes/servicios).----------

10. FORMA DE PAGO

El pago por el bien será efectuado a crédito, en un plazo no mayora 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 540, de acuerdo al Contrato formal y la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.----------

La factura del Proveedor deberá detallar exactamente el bien proveído con su respectivo precio unitario, debiendo ser presentada en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

La multa será del 2% (dos por ciento), por cada 5 (cinco) días corridos de atraso en la entrega de los bienes contratados, conforme a la fecha de publicación del aviso establecida en la Orden de Compra. El monto total de las multas está limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del suministro en demora. En caso de superar este porcentaje, la Contratante rescindirá el Contrato.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La contratante así también se remitirá a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE Pus / SINAFOCAL

ic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. ----------**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.--

Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas
Representante
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/M.T.E.S.S.